



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1740/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día cinco de enero de dos mil quince.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1740 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y solicita lo siguiente: **“Deseo saber por parte de la Dra. [REDACTED], medica radiólogo y coordinadora medica del Hospital 1º de Mayo del Seguro Social, que parámetros o como seleccionó las especificaciones técnicas del mamógrafo de la licitación LP-Q-043-2013-P-2014;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que a petición de la Jefatura de UACI, se realizó prevención al solicitante en el sentido que especificara el nombre y la fecha del documento en el cual se encuentre la información requerida, a fin de ubicarla de forma inequívoca, pues de la forma redactada no se logró encontrar lo solicitado. No habiéndose proporcionado por parte del peticionario más elementos o insumos para ubicar la información, por lo tanto, no se tuvo por subsanada la prevención.

Asimismo, se recibió correo por parte de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el que informó que con los datos que el solicitante había proporcionado en la solicitud, no se ha podido ubicar inequívoca y fehacientemente la información que requiere; por lo que para atender su derecho de acceso a la información, ofrece poner a la vista del peticionario el expediente de la LP-Q-043-2013-P-2014, para consulta directa del mismo, en el horario y día laboral que disponga el solicitante.

Con lo anterior se da cumplimiento al Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dice: **“Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, la obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta directa de los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la**

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

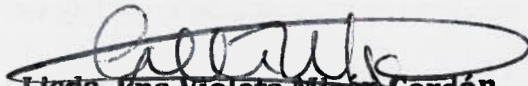
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido o por conocerse. El acceso se dará solamente en la forma que lo permita el soporte de la información solicitada...

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 62, 63, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Infórmese, al Licenciado [REDACTED] la información descrita en los párrafos quinto y sexto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ana Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

**Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**